



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Presidencia

N° 91-IGP/2017

Lima, 09 de mayo de 2017

VISTOS; El Informe N° 109-2017-IGP/SG-OAD-ULO, que adjunta el Expediente Técnico correspondiente a la Ejecución de Obra del Proyecto: **"Mejoramiento y ampliación del sistema de alerta ante el riesgo volcánico en el Perú"**; el Oficio N°142-2015-PCM/OGPP; Los Memorando N° 001-2017-IGP/PIP271840, N° 045-2017-IGP/SG-OPP y N° 095-2017-IGP/DC-CTS, los Informes N° 001-2017-IGP/PIP271840, N° 012-2017-IGP-OAD/SG, N° 094-2017-IGP/SG-OAD-ULO, N° 109-2017-IGP/SG-OAD-ULO, el Requerimiento de Bienes y Servicios N° 67-CTS-IGP/2017, y la Resolución de Presidencia N° 77-IGP/2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD), en sus definiciones afirma que la gestión de Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las Políticas Nacionales, con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental de seguridad, de defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, mediante el Oficio N°142-2015-PCM/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) alcanzó al IGP el Informe N° 028-2015-PCM/OGPP-OPI, de fecha 28.05.2015, en el cual declara la viabilidad del Proyecto de Inversión de Inversión Pública **"Mejoramiento y ampliación del Sistema de Alerta ante el Riesgo Volcánico en el Perú"** con **Código SNIP N° 271840**;

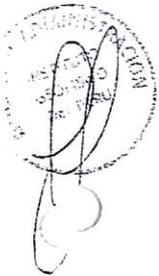
Que, mediante Resolución de Presidencia N° 12-IGP/2017, de fecha 16.01.2017, se designó al Ing. David Sigfredo Portugal Patiño como responsable de la ejecución del Proyecto de Inversión Pública identificado con Código SNIP 271840, **"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alerta Ante el Riesgo Volcánico en el Perú"**;

Que, mediante Memorando N° 001-2017-IGP/PIP271840, de fecha 06.04.2017, el Ing. Portugal Patiño informa al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Geofísico del Perú (IGP) de las variaciones presentadas en la fase de inversión del PIP antes mencionado, remitiéndole el Informe N° 001-2017-IGP/PIP271840 formato SNIP 15, la memoria descriptiva, la conformidad de la instancia técnica pertinente y la certificación ambiental, ello a fin de que se proceda con su registro en el Banco de Proyectos;

Que, mediante el Informe Técnico N° 001-2017-IGP/PIP271840, de fecha 06.04.2017, suscrito por el Ing. Portugal Patiño, se considera que las modificaciones realizadas al componente 2 del Proyecto, **"Adquisición e Instalación de Equipamiento y Herramientas para el Monitoreo"**, son clasificadas como **"... no sustanciales, no afectando la capacidad de proveer el servicio de este componente, ya que con los equipos y herramientas que se van a adquirir va a favorecer la mejora del servicio de información planteado en el perfil viable"**;

Que, mediante Memorando N° 045-2017-IGP/SG-OPP, de fecha 12.04.2017, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad informa al Ing. Portugal Patiño que se ha procedido con el registro de las variaciones del PIP referido, ello de conformidad con el Informe Técnico N° 004-2017-IGP/SG/OPP/RDILLA y de los formatos SNIP 17 y SNIP 15;

Que, mediante el Informe N° 012-2017-IGP-OAD/SG, de fecha 06.04.2017, suscrito por el CPC Mario Antonio Flores Pascualín, Jefe de la Oficina de Administración del IGP, se alcanza al Responsable del Proyecto los expedientes de Obra correspondientes a cada especialidad, señalándole



también que se han presentado variaciones a los costos del proyecto, los que son explicados en el Análisis Justificativo Perfil y Expediente del Proyecto Mejoramiento y ampliación del Sistema de Alerta ante el riesgo Volcánico en el Perú, suscritos por el Ing. John Alfredo Farje Bautista, identificado con CIP N° 93666 y la Arq. Ana María Montoya Flores, identificada con CAP N° 10104, por lo que la suma del presupuesto total de la Obra ascendería a S/ 9'412,064.70 (Nueve Millones Cuatrocientos Doce Mil Sesenta y Cuatro y 70/100 Soles); correspondiendo esto al componente 3 del Proyecto, "Construcción de Infraestructura y su Implementación";

Que, mediante el Memorando N° 045-IGP/SG-OPP, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que, en el caso del Proyecto Código SNIP 271840, "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alerta Ante el Riesgo Volcánico en el Perú" no se ha solicitado ni tramitado ante el Órgano Resolutivo su adecuación al Invierte.pe; por lo que son de aplicación las disposiciones del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP);

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 77-IGP/2017, de fecha 12.04.2017, se aprueba el Expediente Técnico del PIP denominado: "**Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alerta Ante el Riesgo Volcánico en el Perú**" con Código SNIP 271840, por un monto ascendente a S/ 16'650,143.24 (Dieciséis Millones Seiscientos Cincuenta Mil Ciento Cuarenta y Tres y 24/100 Soles), asimismo, disponer las modificaciones presupuestales correspondientes y la ejecución del proyecto a las áreas involucradas, solicitando el desembolso económico conforme al cronograma de actividades contenidos en el expediente técnico del proyecto;

Que, mediante el Memorando N° 095-2017-IGP/DC-CTS, de fecha 17.04.2017, El Director de la Subdirección de Ciencias de la Tierra Sólida, remite a la Oficina de Administración los términos de referencia para iniciar el proceso de contratación de la ejecución de obra del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alerta Ante el Riesgo Volcánico en el Perú";

Que, mediante el Requerimiento de Bienes y Servicios N° 67-CTS-IGP/2017, de fecha 17.04.2017, El Director de la Subdirección de Ciencias de la Tierra Sólida solicita a la Oficina de Administración la ejecución de obra del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alerta Ante el Riesgo Volcánico en el Perú";

Que, mediante el Informe N° 094-2017-IGP/SG-OAD-ULO de fecha 21.04.2017, la Unidad de Logística informa y remite a la Oficina de Administración el Informe técnico de evaluación y análisis donde establece las condiciones de la contratación para la ejecución de obra del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alerta Ante el Riesgo Volcánico en el Perú";

Que, mediante el Informe N° 109-2017-IGP/SG-OAD-ULO de fecha 04.05.2017, la Unidad de Logística solicita a la Oficina de Administración la Aprobación del Expediente Técnico de Obra para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alerta Ante el Riesgo Volcánico en el Perú";

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 136, Ley del Instituto Geofísico del Perú; por la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus modificatorias, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y de acuerdo a las competencias otorgadas a través de la Resolución Ministerial N° 78-2017-MINAM, de fecha 17.03.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR el Expediente Técnico de Obra denominado "**Mejoramiento y ampliación del sistema de alerta ante el riesgo volcánico en el Perú**" con Código SNIP 271840, con un presupuesto ascendente a S/ 9'032,064.70 (Nueve millones treinta y Dos Mil y Sesenta y Cuatro y 70/100 Soles), mismo que cuenta con planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra y documentos adjuntos, la que se efectuará en el Lote 08, Mz D, Zona A del Asentamiento Humano Asociación José María Arguedas, Distrito de Sachaca, provincia y departamento de Arequipa.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


Dr. HERNANDO TAVERA
Presidente Ejecutivo (e)

